Villavicencio, 04 de agosto de 2026

Asunto: INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO CCJEG-032- 2026

PERIODO No. 1: DEL 03 DE JULIO AL 02 DE AGOSTO DE 2026, OBJETIVO DEL INFORME: Mantener informada a la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	**CCJEG-032- 2026 del 03 julio de 2026**		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATISTA:	**JOHANA PAOLA RAMÍREZ CHAVEZ** **C.C. No 40.341.409 de Villavicencio**		
OBJETO:			
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS DE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN"			
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	$ 8.746.000		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	2 MESES		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	03 DE JULIO DE 2025		
FECHA DE INICIO:	03-07-2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	02-09-2026		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:		FECHA:	
ADICIONAL EN VALOR:		FECHA ADICION:	
FECHA TERMINACION:	02-09-2026	FECHA:	
PRORROGAS:		FECHA:	

2. DESARROLLO DEL CONTRATO:

En mi calidad de Supervisor y en cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventora de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, de fecha febrero de 2019, me permito informar el desarrollo del contrato **CCJEG-032- 2026**, correspondiente al periodo 1 del **03 DE JULIO DE 2026 AL 02 DE AGOSTO DE 2026,** en los siguientes aspectos:

AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Nota: Se debe proceder a efectuar la descripción detallada de LOS SERVICIOS PRESTADOS o de los BIENES ENTREGADOS según se desprenda del OBJETO CONTRACTUAL que determina el alcance de las obligaciones que debe ejecutar el contratista. Para tal efecto el SUPERVISOR deberá dar fe entre otras obligaciones de las siguientes:

a. Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato:

REQUISITOS	VERIFICACIÓN (Marque X)
Registro presupuestal	X
Otorgamiento oportuno de las garantías tanto al inicio como a lo largo de la vida del contrato, de la aprobación de dichas garantías y las demás que correspondan según el contrato y la ley.	N/A
Existencia de las licencias y/o autorizaciones que se requieran contractual y legalmente para proceder a suscribir el acta de inicio del contrato).	N/A

Las actividades ejecutadas durante el periodo del informe fueron las que se relacionan a continuación (según el contrato):

b. Bienes entregados y/o servicios prestados especificando cantidad, calidad y oportunidad:

A la fecha del presente informe, el contratista cumplió con la prestación de sus servicios, dentro del objeto contractual **"*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS DE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN*"**, que ejecuta la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán, durante la presente vigencia.

La contratista a la fecha del presente informe, cumplió con las siguientes actividades:

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. **Organizar y gestionar toda la documentación necesaria para el trámite, seguimiento y control de la convocatoria pública de estímulos que promueva la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán.**

   La contratista elaboro y consolido la documentación técnica, jurídica y administrativa requerida para la apertura dela convocatoria incluyendo la proyección de la resolución de apertura, bases de participación, cronograma, perfiles de los aspirantes, requisitos de participación, criterios de evaluación.
   Así mismo efectuó la recepción, organización, revisión, y verificación documental de las postulaciones recibidas.

2. **Garantizar el correcto archivo y trazabilidad de la documentación que se despliegue de la convocatoria pública de estímulos que promueva la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán.**

   La contratista implemento actividades de organización, clasificación, consolidación, control y seguimiento documental de los expedientes administrativos correspondientes a la convocatoria pública de estímulos- segundo semestre 2026.

3. **Establecer canales de comunicación y coordinación con las diferentes áreas de la Casa de la Cultura, así como con los participantes y beneficiarios, para garantizar la correcta ejecución de los estímulos.**

   La contratista desarrollo acciones permanentes de articulación institucional y acompañamiento durante la ejecución de la Convocatoria pública para la conformación del Banco de jurados 2026 y la estructuración de la convocatoria pública de estímulos-segundo semestre 2026.

   La contratista mantuvo coordinación permanente con las áreas de Dirección, Jurídica, secretaria, Comunicaciones, tesorería, diseño, sistemas y proyectos.

4. **Supervisar la recepción, evaluación y adjudicación de las propuestas, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las resoluciones, anexos y demás complementarios para debida ejecución de los estímulos.**

La contratista realizo acompañamiento técnico y administrativo a l as diferentes etapas de la Convocatoria pública para la conformación del Banco de jurados 2026, garantizando que cada actuación se desarrollara conforme a los lineamientos establecidos en la convocatoria.

5. **Apoyar en la elaboración de informes sobre el avance y resultados de las convocatorias públicas de estímulos que promueva la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán.**

   La contratista desarrollo actividades de recopilación, organización, análisis y consolidación de la información generada durante la ejecución de la convocatoria pública para la conformación del banco de jurados 2026, con el propósito de documentar el avance de cada una de sus etapas y garantizar la existencia de soportes técnicos y administrativos.

6. **Brindar asesoría e información oportuna a los aspirantes y beneficiarios sobre los lineamientos, formatos y requisitos de la convocatoria, asegurando una atención clara y efectiva.**

   La contratista brindo acompañamiento permanente a los aspirantes y demás interesados en participar en las convocatorias publicas promovidas por la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán. Suministro, orientación clara, precisa y oportuna sobre los lineamientos, requisitos, procedimientos y documentación exigida, documentos soporte, cronograma procedimiento de inscripción, criterios de evaluación, causales de rechazo, inhabilidades, incompatibilidades y demás condiciones previstas en las bases de participación.

7. **Organizar y gestionar reuniones, capacitaciones y eventos relacionados con la convocatoria, facilitando la interacción entre los participantes y demás actores involucrados.**

   La contratista desarrollo actividades de coordinación, programación y acompañamiento a los espacios de trabajo institucional requeridos para la adecuada planeación, revisión y ejecución de la Convocatoria Pública para la Conformación del Banco de jurados 2026 y de la convocatoria publica de estímulos- segundo semestre 2026.

8. **Garantizar el estricto cumplimiento de los plazos establecidos para cada fase del proceso, desde la postulación hasta la entrega final de resultados e incentivo económico a los ganadores.**

   La contratista realizo el seguimiento permanente al cronograma de actividades de la Convocatoria Pública para la conformación del Banco de jurados 2026 y a la planeación de la convocatoria pública de estímulos – Segundo Semestre 2026; verificando las actuaciones administrativas y técnicas se desarrollarán dentro de los tiempos establecidos y conforme a las disposiciones contenidas en las resoluciones.

9. **Contestar todas aquellas, aclaraciones, inquietudes que surjan con relación a las convocatorias públicas de estímulos de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán.**

   La contratista brindo atención permanente a los diferentes requerimientos formulados por los aspirantes, participantes y dependencias de la entidad. Suministrando información clara, precisa y oportuna sobre los aspectos técnicos, administrativos y procedimentales de los procesos de convocatoria.

10. ***Todas aquellas que por solicitud de la dirección de la Casa de la Cultura se soliciten para la debida ejecución del objeto contratado.***

- La contratista brindo apoyo técnico, administrativo y pedagógico en la formulación del proyecto "Fortalecimiento de Procesos de Formación Artística y Cultural en la Escuela de Artes de la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán – Villavicencio.
- La contratista realizó acompañamiento al proceso de planeación y organización de los componentes pedagógicos contemplados dentro del proyecto.
- La contratista brindo acompañamiento al proceso de vinculación de los talleristas encargados de desarrollar los procesos de formación en Trabajo de madera (Luthería tradicional llanera) y tejeduría.

3. PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL TOTAL DEL CONTRATO: 50% contrato.

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL:

De conformidad con el artículo 1 del Decreto 1273 de 2029 mediante el cual se modificó el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016, manifiesto como contratista que me acojo a lo allí indicado sobre la posibilidad de realizar el pago de las cotizaciones al sistema de seguridad social integral mediante periodos mensuales vencidos a través de la planilla integrada de liquidación de aportes.

5. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA

CONCEPTO	VALOR	PERIODO DEL PAGO	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	**$4.373.000**	03 de julio de 2026 al 02 de agosto de 2026.	50 %
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	**$4.373.000**	03 de agosto de 2026 al 02 de septiembre de 2026	50%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$8.746.000**	03 julio de 2026 al 02 de septiembre de 2026	100%

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo a la información anteriormente suministrada, como supervisora certifico que, durante el PERIODO 1 comprendido del **03 de julio al 02 de agosto de 2026,** el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato, además todas las obligaciones pactadas según informe y evidencias soportadas, lo anterior de conformidad al artículo 83 de la ley 1474 de 2011. Por lo anterior se autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor **CUATRO** MILLONES **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS ($4.373.000) M/CTE**. Certifico que toda la información contenida en el presente informe fue verificada física y documentalmente por el suscrito.

ANEXOS:

Cuenta de cobro
Informe de contratista

CARMELITA GARZÓN ESCOBAR
Supervisora